

BUIN, 14 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4194 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N°2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- En Memo N° 1173 de fecha 07 de noviembre del 2024, de la Secretaria de Planificación, solicita al Sr. Alcalde Acuerdo del Concejo Municipal para aprobar el acuerdo N°64 que sería PARA ACOGER LOS TÉRMINOS DEFINIDOS PARA LA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO, APROBANDO LA NUEVA PROPUESTA DE IMAGEN OBJETIVO. Según lo estipulado en el Informe SECPLA N° 89 "Informe Consolidado de Acuerdos Observaciones Consulta Pública Imagen Objetivo y Términos de Elaboración de Anteproyecto".

3.- El Acuerdo N°675 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N°675 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024, del Concejo Municipal, que por mayoría de los miembros del Concejo PARA ACOGER LOS TÉRMINOS DEFINIDOS PARA LA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO, APROBANDO LA NUEVA PROPUESTA DE IMAGEN OBJETIVO. Según lo estipulado en el Informe SECPLA N° 89 "Informe Consolidado de Acuerdos Observaciones Consulta Pública Imagen Objetivo y Términos de Elaboración de Anteproyecto".



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG.bpg:jzm.

Distribución:

- ° DAF
- ° SECPLA
- ° Dirección Jurídica
- ° Dirección de Control
- ° Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde